

ACTA 26 / 2021
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D. José Manuel Aller Barazón
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Raquel Medina González
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 15 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- Calendario extraordinario de negociación (continuación).

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones celebradas los días 15 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre de 2021.

La Administración:

Con la convocatoria de la reunión se han enviado los borradores de las actas 22/2021, 23/2021 y 24/2021, correspondientes a las reuniones celebradas los días 15 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre de 2021 respectivamente. No habiendo alegaciones las actas son aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Calendario extraordinario de negociación (continuación)

La Administración:

Se entrega un borrador de "Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Docente de Centros Públicos de Enseñanzas Escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León", anexo al acta, que trata sobre la bajada de ratios de alumnos/grupo, la mejora de las plantillas y del horario lectivo del personal docente, con un formato de borrador de posible acuerdo.

Se propone que la bajada de la ratio de alumnos por grupo se inicie en el curso 2022/2023 en el primer curso de cada etapa educativa, extendiéndose de manera progresiva hasta finalizar cada una de las etapas, de forma que para determinar las vacantes en los centros tendrán en cuenta el acuerdo en caso de llegar a firmarse.

Respecto a los centros públicos incompletos y localidades de los CRA, se plantea una reducción de las ratios máximas y mínimas de alumnos/grupo según el número de unidades, teniendo en cuenta la singularidad de estos centros y aplicando mayor flexibilidad posible. La medida sobre la bajada de ratios es novedosa y pionera para mejorar las condiciones laborales del profesorado, y supone un gran esfuerzo económico para la Admón.

Asimismo, se propone un incremento del número de profesores por cada unidad escolar y una mejora en la ratio de alumnos por especialista para la atención a la diversidad.

En cuanto a la mejora del horario lectivo para los docentes del cuerpo de maestros, la propuesta para el curso 2022-2023 es la bajada a 24 horas lectivas semanales.

Para el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial se propone la mejora del horario lectivo de forma progresiva en los tres próximos cursos

escolares, implantando de forma generalizada el horario entre 18 y 19 periodos lectivos, aunque de forma puntual pueda haber alguna excepción.

Además, la comisión de seguimiento contemplada en el borrador de acuerdo velaría por el cumplimiento y desarrollo de lo establecido, se plantea con una vigencia de cuatro años prorrogable.

El borrador de acuerdo se ha entregado en la reunión para que exista la mayor discreción sobre este tema, no obstante para que las organizaciones sindicales puedan estudiarlo detenidamente tienen hasta el próximo lunes, día 29 de noviembre.

Las organizaciones sindicales:

Reconocen conjuntamente que hoy se ha presentado una propuesta mejor que las anteriores y observan la voluntad negociadora de la Administración con la nueva redacción del borrador de acuerdo; aunque les hubiera gustado que el documento se hubiese entregado antes de la reunión para haberlo consultado con sus compañeros y conseguir una mayor agilidad y transparencia en este proceso negociador.

Sobre las ratios de alumnos por grupo, manifiestan que tendrán que ajustarse cuando se aplique la normativa de admisión y matriculación del alumnado, concretando los mínimos de 22, 27 y 32 alumnos en el primer curso de cada etapa: "infantil y primaria", ESO y bachillerato teniendo en cuenta las reducciones correspondientes en caso de matriculación de ACNEE según la normativa vigente en las distintas etapas educativas. Piden que se utilicen por norma los mínimos establecidos en las horquillas de alumnos planteadas y que no se superen en ningún caso las ratios máximas establecidas con carácter excepcional.

Valoran positivamente la propuesta para bajar las ratios, señalan que debería repercutir en el incremento del cupo de profesorado y el mantenimiento del empleo docente en los centros de enseñanza pública no universitaria. Manifiestan que debería mantenerse el profesorado que se ha incrementado como medida COVID derivada también de un Acuerdo.

No obstante, consideran fundamental la propuesta de mejora de la ratio en atención a la diversidad, pidiendo a la Administración un mayor esfuerzo en educación compensatoria, donde se requiere una atención más individualizada del alumnado. Además, solicitan un estudio minucioso del cómputo de los alumnos incorporados a la aplicación ATDI para establecer las ratios.

Respecto a la medida para mejorar el horario lectivo se remiten a la propuesta sindical conjunta del 18 de octubre de 2021, valoran positivamente que en la propuesta de horario lectivo para el profesorado que imparte ESO, bachillerato, FP y enseñanzas de régimen especial no se contemplen "horquillas" de periodos lectivos y que no aparezcan expresamente jornadas excepcionales de 20 y 21 periodos lectivos, pero piden un mayor esfuerzo para aplicar plenamente la medida propuesta en "dos cursos escolares", en vez de en tres.

También valoran positivamente que se contemple una comisión de seguimiento en el borrador de acuerdo.

Consideran muy importante que haya mejoras significativas a partir del próximo curso 2022-2023 y que el profesorado de los distintos cuerpos docentes pueda beneficiarse de ellas, comenzando con la próxima negociación de las plantillas jurídicas, en virtud de la aplicación del posible acuerdo si se firmase.

Finalmente instan a la Administración a un mayor esfuerzo que permita que todas las organizaciones sindicales se puedan sumar al mismo y puedan mejorar las condiciones laborales del profesorado.

La Administración:

Se agradece la buena predisposición de las organizaciones sindicales para llevar a buen término esta negociación. Con este borrador de acuerdo se pretende mejorar las condiciones laborales del profesorado, después de un largo proceso negociador donde todas las partes han realizado un gran esfuerzo para acercar posiciones. Si tras las actuales negociaciones llegásemos a un acuerdo que redunde en beneficio del personal docente de la enseñanza pública no universitaria, se reforzaría la buena labor que se realiza en esta Mesa Sectorial de Educación.

Si se acordasen las mejoras propuestas, estas comenzarían a aplicarse a partir del próximo curso 2022-2023. El horario lectivo para los cuerpos docentes distintos al de maestros se aplicaría en un periodo de tres cursos escolares y de forma progresiva, igual que se hizo cuando se aplicó el Acuerdo de 19 de mayo de 2006. Además, la comisión de seguimiento contemplada en el borrador de acuerdo velaría por el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en el mismo. Las aportaciones sindicales, asumidas en gran parte, están sirviendo para su redacción, pero no se debe olvidar que el acuerdo propuesto supone un gran esfuerzo económico para la Administración.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:



Piden información sobre la reciente reunión de la comisión de personal de la Conferencia Sectorial de Educación, que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), sobre el tema relacionado con el ingreso y acceso a la función pública docente y la reducción de la temporalidad de los empleados públicos en el ámbito educativo. Están preocupados por las modificaciones que podría haber en este sentido.

Reiteran las peticiones de reuniones anteriores, relacionadas con los directores/as de los CRA con menos de seis unidades, donde no hay secretario pero deben realizar el mismo trabajo que en los centros con seis o más unidades, manifestando que se debería establecer una mayor reducción por el ejercicio del cargo. Además transmiten las dificultades que tienen los directores/as con nombramiento forzoso para participar en otros procedimientos, como el de "concursillo" o realizar el proyecto de dirección para la petición de la condición de director en otros centros que les puedan resultar más atractivos.

Sobre los docentes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de Castilla y León, preguntan cuándo se publicarán los listados definitivos y si se verá reconocido este cambio de cuerpo docente a los efectos de mérito en el baremo del presente concurso general de traslados.

Preguntan por el desarrollo en Castilla y León de la disposición adicional decimosexta, del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, que establece que: "Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá establecer a las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto".

Sobre las plazas de la oferta de empleo público de 2018 para el Conservatorio Superior de Salamanca, que están pendiente de convocatoria para su cobertura, preguntan cuándo se va a convocar el correspondiente procedimiento selectivo. También preguntan por la posibilidad de estabilización de las mismas con la nueva normativa que se está tratando en la citada comisión de personal.

Respecto al reconocimiento de los meses del verano para el profesorado interino, preguntan por qué no se reconocen los primeros quince días de septiembre para PES.

Sobre la normativa de admisión del alumnado, al igual que se informó en la Mesa sobre el proyecto de Decreto que lo regulará, también ruegan que se informe sobre el borrador de orden para su desarrollo.

En cuanto a las sustituciones del profesorado señalan que en alguna provincia se está pidiendo informe a los centros educativos y la mayoría no se cubren cuando tienen una duración menor de siete días, parece que solo se está sustituyendo a partir de diez días de duración. Piden que se sustituyan con profesorado interino todas las necesidades, independientemente de la duración, y que se publiquen las sustituciones ofertadas.

Sobre el protocolo COVID para el alumnado que está a la espera de la prueba PCR, señalan que los alumnos están acudiendo al centro, sin embargo anteriormente dejaban de acudir al centro, hay preocupación por este motivo y piden información.

También piden que se informe sobre la puesta en marcha el próximo curso escolar de las aulas con alumnado de dos años en los centros públicos, contando con la partida presupuestaria estatal que llegue a Castilla y León para este fin. Preguntan cómo se va a aplicar en Castilla y León y con qué profesionales se va a contar.

En relación al baremo de méritos del concurso de traslados, sobre el que se solicitó un nuevo apartado en el que se otorguen puntos para aquellos docentes que ejerzan tareas como liberados sindicales, preguntan si la Administración educativa ya ha revisado el "*Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes (...)*", para dar una respuesta a la pregunta planteada.

Señalan que en algunos centros educativos no se está permitiendo el acceso de los representantes sindicales del profesorado. Ruegan que se explique cuál es el protocolo que deben seguir para acceder a los mismos y poder realizar sus labores de representación.

Preguntan si se han agotado algunas listas de interinos de especialidades más deficitarias en cuanto al número de aspirantes, pidiendo información sobre la necesidad de abrir nuevas listas dinámicas por este motivo.

Reiteran las preguntas de anteriores reuniones sobre las plazas del programa PROA+ y a qué centros educativos se va a conceder, así como por la organización de los cursos de especialización de FP en los centros.

Igualmente preguntan cómo se van a desarrollar por la Consejería de Educación los cursos de asesor y evaluador de las competencias profesionales, y si habrá compensación para el profesorado que tenga mayor carga de trabajo por este motivo.

La Administración:

Respecto a la pregunta planteada sobre la información facilitada en la comisión de personal de la Conferencia Sectorial de Educación, en lo relativo al ingreso y acceso a la función pública docente y la reducción de la temporalidad de

los empleados públicos en este ámbito, se responde que no se ha facilitado ningún documento por parte del MEFP, y que desde esta Administración se ha instado a que proporcionen información y un calendario de actuaciones previstas para conocer la posible situación.

Sobre los docentes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, señala que ya se informó en anteriores reuniones que se está en la fase de recurso y que hay que respetar los plazos según la normativa vigente para realizar alegaciones; cuando se resuelvan los recursos presentados se procederá a su nombramiento.

Sobre la particularidad de los directores de los CRA, se toma nota para tener conocimiento de esta situación.

En relación al Conservatorio Superior de Salamanca, contesta que la intención de la Consejería de Educación es convocar, antes de que finalice el año 2021, el procedimiento selectivo de ingreso, aunque también hay que estudiar la nueva normativa que pueda sacar el MEFP sobre el ingreso y acceso a la función pública docente.

Respecto al permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo de las funcionarias en estado de gestación, recogido en la disposición adicional decimosexta del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre*, se toma nota para poder informar en cuanto se pueda.

En lo referente a la pregunta planteada sobre el reconocimiento de los primeros quince días de septiembre para el profesorado interino de enseñanza secundaria, se toma nota para informar cuando sea posible.

En cuanto al ruego para que se informe en la Mesa sobre la normativa de admisión del alumnado, se responde que hoy se tratará sobre el Decreto de admisión en el Consejo de Gobierno de Castilla y León, por lo que su publicación en el BOCYL será en los próximos días. Sobre la futura orden de desarrollo de este tema, se informa que se está trabajando en la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

Sobre la puesta en marcha el próximo curso escolar de las aulas con alumnado de dos a tres años en los centros públicos, se está estudiando y se está trabajando para dotarlo presupuestariamente con los fondos que lleguen del Estado. La intención de la Administración es que dichas aulas estén en los centros públicos de educación infantil y primaria en la medida de lo posible. Cuando se cierren todas las actuaciones se informará.

Respecto a las sustituciones del profesorado, se responde que se están realizando de la forma más rápida posible.

En lo relativo al protocolo COVID en los centros educativos para el alumnado que está a la espera de la PCR, es un tema que depende de la Consejería de Sanidad, por lo que se preguntará a las autoridades sanitarias para saber si ha cambiado algún protocolo. Se informa que en estos momentos la incidencia acumulada por COVID-19 y el número de aulas en cuarentena son bajos.

En cuanto a la petición de una compensación mediante puntuación en el concurso de traslados para los docentes que ejerzan tareas como liberados sindicales, atendiendo a lo establecido en el mencionado *Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre*, se toma nota.

En lo que respecta al acceso de los representantes sindicales de los docentes en los centros educativos para poder realizar sus labores de representación, se consultará para ver cómo se está aplicando el protocolo correspondiente en las distintas direcciones provinciales, para confirmar si se está aplicando del mismo modo en todas ellas.

Respecto a la pregunta sobre la necesidad de abrir nuevas listas dinámicas de alguna especialidad, se responde que de momento no se ha estimado necesario, pero que se convocarán cuando sea necesario. De momento las sustituciones se están realizando con normalidad.

Sobre las preguntas relacionadas con el programa PROA+, los cursos de especialización de FP y los cursos de asesor y evaluador de las competencias profesionales, se toma nota para informar en cuanto sea posible.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Teresa Barroso Botrán.



EL SECRETARIO SUPLENTE,

Fdo.: José Antonio Marín Tapia.